

En cumplimiento de lo dispuesto en la regulación de los Mercados de Valores, se comunica el siguiente Hecho Relevante, referido a las bases de acuerdo para la propuesta de integración de CCM-UNICAJA.

COMUNICADO CCM-UNICAJA.

Las Presidencias de Caja Castilla La Mancha (CCM) y de UNICAJA, en desarrollo de las autorizaciones conferidas por sus respectivos Consejos de Administración, han alcanzado unas bases de acuerdo para la propuesta de integración de ambas entidades. La unión de UNICAJA y CCM, Entidades líderes en sus Comunidades Autónomas, crearía la principal institución financiera de Andalucía y Castilla-La Mancha, y una de las cinco primeras Cajas de Ahorros Españolas.

El proyecto de integración de ambas Entidades gozaría del apoyo y respaldo de las autoridades financieras competentes, para dar lugar a una institución financiera de la máxima solvencia y fortaleza económica, no sólo para el presente, sino también para el futuro.

Como parte de los acuerdos alcanzados, se desarrollarán con carácter inmediato, los necesarios trabajos de “due dilligence” y aseguramiento de garantías financieras, que satisfagan el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por ambos Consejos de Administración para proceder a la unificación.

La combinación UNICAJA-CCM alumbraría una empresa con un activo aproximado de 60.000 millones de euros, centrados básicamente en el negocio minorista, de claro liderazgo en los mercados financieros de Andalucía y Castilla-La Mancha, pero al mismo tiempo, con una clara proyección al conjunto de España, y casi 1.500 oficinas repartidas por una treintena de provincias y por el extranjero.

El proyecto de unión presenta manifiestas sinergias de complementariedades y potenciación de negocio, importantes ahorros de costes a medio plazo y el alcance de una dimensión crítica significativa para sus mercados básicos. En definitiva, la propuesta de integración contiene el principio esencial que debe exigirse a cualquier fusión empresarial: que la misma sea un juego de suma positiva, de forma que la nueva entidad resultante ofrezca patentes ventajas adicionales a las derivadas de la mera agregación estática de las corporaciones implicadas.

Cuenca, 2 de marzo de 2009.